



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13002

Jueves 6 de Septiembre de 2018

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIÓN

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. N° 26 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. N° 93, 101 y 117 2
Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. N° XIII-297 a XIII-306, XIII-308 a XIII-311 3-4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2018 - Res. N° IV-52 a IV-59 4-6
Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. N° XXI-294 a XXI-301, XXI 303 y XXI 304 6-7
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2018 - Res. N° XXV-02 7-8
Subsecretaría Unidad Gobernador
Año 2018 - Res. N° XXIX-09, XXIX-12 y XXIX-13 8
Instituto Provincial del Agua
Año 2018 - Res. N° 63 a 70, 72, 75 a 77 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Subsecretaría Unidad Gobernador y Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. Conj. N° XXIX-10 y II-133 - XXIX-11 y II-134 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 26

Rawson, 27 de marzo de 2018.

VISTO:

Las Leyes VII Nº 81 y VII Nº 82; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley VII Nº 81 declaró la emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial, atento la situación de peligro colectivo generada por las graves circunstancias de las finanzas públicas;

Que la Ley VII Nº 82, complementaria de la Ley VII Nº 81, determinó un régimen de consolidación de deudas y créditos que el Estado Provincial mantiene con particulares al 28/02/18;

Que las normas de mención, no empecen que se cancelen obligaciones dinerarias que impactan en el funcionamiento de los servicios esenciales del Estado Provincial con anterioridad al 28/02/18, con recursos de fuentes de financiamiento afectadas presupuestariamente, tanto de origen nacional como provincial;

Que el sentido común indica que la emergencia dispuesta en modo alguno arrastra a la paralización absoluta del Estado Provincial;

Que la presente se dicta en uso de la competencia atribuida a esta jurisdicción por el Artículo 22º de la Ley VII Nº 82;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal;

Por Ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- EXCLUYASE de los alcances de la Ley VII Nº 82 aquellas acreencias de particulares que deban ser solventadas con recursos de fuentes afectadas presupuestariamente, tanto de origen nacional como provincial.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Coordinación Financiera.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

Ministro de Economía y Crédito Público

Provincia del Chubut

Cr. LUIS EDUARDO TARRIO

Subsecretario de Coordinación Financiera

Ministerio de Economía y Crédito Público

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 93

05-07-18

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas CUATRO (4), CINCO (5) y SEIS (6) adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Comuna Rural de Cerro Centinela, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), en la jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 30, Actividad 01, Partida 586.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.05, ejercicio 2018.-

Res. Nº 101

20-07-18

Artículo 1º.- APLICAR la sanción de SUSPENSION por 24 MESES a la firma PATAGONIK S.R.L. CUIT 30-70801603-5 con domicilio legal en calle Sarmiento Nº 798 Planta Alta Oficina B, localidad Esquel, provincia de Chubut, conforme lo dispuesto en el artículo 81º inciso 2.b) del Decreto Reglamentario Nº 777/06.-

Res. Nº 117

30-07-18

Artículo 1º.- DESESTIMENSE las ofertas presentadas por IMAGE PATAGONIA S.R.L., NEWXER SA y la oferta alternativa de BRUNO Hnos SA por no resultar convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- ADJUDICASE a la firma BRUNO HNOS SA la locación de nueve (9) Equipos de fotocopiado por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600) mensuales por el período 01 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 171.600), a la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público -01 Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – 3 Servicios No Personales - 2 Alquiler de Bienes y Derechos - 2 Alquiler de Bienes Muebles - Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales Ejercicio 2018 la suma de pesos CIENTO VEINITISIETE MIL CIENTO ONCE CON ONCE CENTAVOS (\$ 127.111,11) y Ejercicio 2019 la suma de pesos VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 25.422,16), Jurisdicción 30 - SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - 28 Catastro e Información Territorial - 1 Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial - 3 Servicios No Personales - 2 Alquiler de Bienes y Derechos - 2 Alquiler de Bienes Muebles - Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales. Ejercicio 2018 la suma de pesos QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.888,85) Y Ejercicio 2019 la suma de pesos TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.177,88).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-297 27-08-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela Nº 130 de la localidad La Angostura, a la docente de la Escuela Nº 56 de la localidad del Dique Florentino Ameghino, ambas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región IV (Trelew), docente MICHALIK, Paola Nucsia (MI Nº 25.383.216 - Clase 1976), por el período lectivo 2017.-

Res. Nº XIII-298 27-08-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CASTRO, Alba Argentina (MI Nº 11.262.647 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 2001 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31 de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los efectos correspondientes.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-299 27-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BUSCARINO, Alejandra Mercedes Inés (MI Nº 16.841.580 - Clase 1964) en un (1) cargo Vicedirector de Nivel Inicial, Titular, en la Escuela Nº 412 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2018 con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº XIII-300 27-08-18

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Definitivo Interjurisdiccional a Escuelas de la ciudad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires interpuesto por la docente KUNUSCH, Paula Georgina (M.I. Nº 23.851.246 - Clase 1974) Profesora titular de quince (15) horas cátedra de Lengua y Literatura en la Escuela Nº 770 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a partir de la notificación de la presente.-

Res. Nº XIII-301 27-08-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ALMONACID, Francisco Eduardo (MI Nº 10.140.195 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal Obrero Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 705 de la localidad de Trevelin, designado mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-302 27-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ATENCIO, Aida Alicia (MI Nº 12.374.923 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 430 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de diciembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante; a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-303 27-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MONGIARDO, Estela Aurora (MI Nº 13.900.920 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 74 de la localidad de Gualjaina, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-304 27-08-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria Nº 62 del Distrito General Pueyrredón – Provincia de Buenos Aires, docente ARRUA, Silvia Noemí (MI Nº 31.260.861 - Clase 1985) a Escuelas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2017.

Res. Nº XIII-305 27-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente BATALLER, Guillermo Oscar (M.I. Nº 16.057.828 - Clase 1963), al cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular en la Escuela Nº 423 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-306 27-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

el docente GARCIA, Eduardo Alberto (M.I N° 8.488.863 - Clase 1951), al cargo Maestro Enseñanza Practica titular que posee en la Escuela N° 717 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de diciembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago

Res. N° XIII-308 28-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TOLEDO, Liliana Beatriz (M.I. N° 13.922.688-Clase 1960), al cargo Maestro Especial de Música quince (15) horas titular en la Escuela N° 401 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-309 28-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROSSI, Ana del Carmen (M.I. N° 14.337.565 - Clase 1960), al cargo de Director Titular en la Escuela N° 450, jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de junio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-310 28-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VILLARREAL, María Elena (M.I N° 12.593.205 - Clase 1956) al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 105, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-311 28-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente PAYNECURA, Berta Isabel (M.I. N° 17.398.028 - Clase 1963), al cargo de Directora Titular en la Escuela N° 56, jornada simple, de la localidad de Dique Florentino Ameghino, a partir del 01 de agosto de 2017,

por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII -N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-52 29-08-18

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social incluyendo el manejo de fondos, a partir del 30 de agosto de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

Res. N° IV-53 31-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de El Hoyo, por la agente Mabel Bella Pierina AUSTIN (MI N° 16.421.235 - Clase 1962) cargo Administrativo - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Autorizar la asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de El Hoyo, a la agente Mabel Bella Pierina AUSTIN (M.I N° 16.421.235 – Clase 1962) cargo Administrativo - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la

Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de El Hoyo, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Mabel Bella Pierina AUSTIN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-54 31-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, otorgada mediante Resolución N° IV 110/16 al agente Jorge Ernesto VARGAS (M.I N° 17.905.843 - Clase 1966) cargo Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114 dependiente del Centro de Acción Familiar «Los Pilquines» de la localidad de José de San Martín de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, al agente Jorge Ernesto VARGAS (M.I N° 17.905.843 - Clase 1966) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Centro de Acción Familiar «Los Pilquines» de la localidad de José de San Martín de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad José de San Martín Deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Jorge Ernesto VARGAS, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los afectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-55 31-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, a la agente

Paola Daniela ANEHUR (MI N° 30.550.837 - Clase 1984) función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, otorgada mediante Resolución N° IV 82/16, a la agente Paola Daniela ANEHUR (MI N° 30.550.837- Clase 1984) función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018,-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Paola Daniela ANEHUR, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-56 31-08-18

Artículo 1°.- Abonar a la Doctora Verónica Inés DI FILIPPO CARAMES (M.I. N° 18.865.224 - Clase 1980) veinte (20) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2014 y veinte (20) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2015, por aplicación del Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, quedando sujeto el mismo a la existencia de disponibilidad presupuestaria de masa salarial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-57 31-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, otorgada mediante Resolución N° IV 51/17, al agente Raúl Omar GUTIERREZ (M.I N° 33.261.214 - Clase 1987) Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Raúl Omar GUTIERREZ, al Área de Personal

y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-58 31-08-18

Artículo 1°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones en la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, otorgada mediante Resolución N° IV 256/16, a la agente Claudia Graciela CARLOS (M.I N° 17.797.860 – Clase 1965) Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinadas por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° IV-59 31-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, otorgada mediante Resolución N° IV 41 de fecha 13 de marzo de 2017 del agente Juan Manuel CUGURA (M.I N° 28.054.599 - Clase 1980), cargo Maestranza Clase III -

Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Juan Manuel CUGURA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-294 24-08-18

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación como personal mensualizado para la realización de horas guardias activas del Señor HERNANDEZ, Maximiliano Daniel (D.N.I N° 29.239.550) y de la Señora NIELSEN, Carina Natalia (D.N.I. N° 29.617.325), dispuesta por la Resolución N° 518/16-M.S y 509/16-M.S.

Res. N° XXI-295 24-08-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal citado en el Anexo I en las funciones desempeñadas y por el lapso que allí se consigna, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	REGIMEN HORARIO	Desde	Hasta	ESTABLECIMIENTO
BRUNT, Liliana Paola	31.312.828	1985	Servicios Generales	350 Hs. Operativas Activas	01/11/2015	31/01/2016	Pto. Sanitario 28 de Julio
VARGAS, Cecilia Angelica	21.354.657	1969	Servicios Generales	340 Hs. Operativas Activas	17/08/2015	31/01/2016	Hospital Rural Camarones
PICHINAN, Nelida Karina	32.116.810	1986	Servicios Generales	340 Hs. Operativas Activas	17/08/2015	31/01/2016	Hospital Rural Camarones
AHUMADA, Judith Elizabeth	33.775.039	1990	Servicios Generales	340 Hs. Operativas Activas	17/08/2015	31/01/2016	Hospital Rural Camarones
ELGORRIAGA, Cintia Noemi	35.385.363	1991	Servicios Generales	340 Hs. Operativas Activas	17/08/2015	31/01/2016	Hospital Rural Camarones
MILLACAL, Sergio	32.471.388	1985	Servicios Generales	320 Hs. Operativas Activas	01/12/2015	31/01/2016	Hospital Rural Camarones
GAJARDO, Javier Sebastian	29.545.747	1982	Chofer	375 Hs. Operativas Activas	01/10/2015	31/01/2016	Hospital Rural Guajaina
DELGADO, Noemi	32.545.372	1987	Servicios Generales	360 Hs. Operativas Activas	01/10/2015	31/01/2016	Hospital Rural Trevelin

Res. N° XXI-296 24-08-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal citado en el Anexo I en las funciones desempe-

ñadas y por el lapso que allí se consigna, en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
SCALABRINI Carlos Ariel	82.753.453	1962	Servicios Generales	350 Hs Guardia Operativas Activas	01/04/2015	31/12/2017	Htal. Zonal Trelew
QUINTANA Gilda Daniela	31.312.953	1985	Servicios Generales	400 Hs Guardia Operativas Activas	27/04/2015	31/06/2016	Htal. Subzonal El Maitén
			Lic. en Nutrición	160 Hs Guardia Profesionales Activas	01/07/2016	31/12/2017	
PAILACURA Enrique Lisandro	33.325.239	1988	Chofer	362 Hs Guardia Operativas Activas	01/04/2015	31/12/2017	Htal. Rural Gobernador Costa
DURE Daniela Alejandra	32.186.599	1985	Servicios Generales	300 Hs Guardia Operativas Activas	13/04/2015	31/12/2017	Htal. Regional Comodoro Rivadavia
RIQUELME Mariano Victor	33.059.070	1987	Administrativo	314 Hs Guardia Operativas Activas	08/07/2015	31/12/2015	Nivel Central
				428 Hs Guardia Operativas Activas	01/01/2016	31/12/2017	
MUNOZ Neri Damian	34.523.532	1989	Servicios Generales	295 Hs Guardia Operativas Activas	01/04/2015	30/06/2015	Puesto Sanitario 28 de Julio

Res. N° XXI-297 24-08-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente FRACASSO, Amelia Ana María (M.I. N° 14.973.423 - Clase 1962) en la Municipalidad de Trelew, Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a partir del 22 de septiembre de

2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° XXI-298 24-08-18

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 09 de marzo de 2012 y hasta el 29 de Mayo de 2016 al agente RODRIGUEZ, Calixto (M.I. N° 22.018.199 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas al Hospital Rural Dolavon ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Pro-

vincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que mediante Resolución XXI N° 344/17, a partir del 30 de mayo de 2016 el mencionado agente cumple funciones en el Hospital Zonal Trelew.-

Res. N° XXI-299 24-08-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por la agente GONZALEZ JARAMILLO, Claudia Ivonne (Clase 1978 - MI N° 26.685.855), con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente

de la Dirección Provincial Área Programática Norte, a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un total de doscientas setenta y cinco horas (275) horas guardias activas técnicas.-

Res. N° XXI-300 24-08-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, en los períodos indicados en el mismo.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MANYAUIK, Maria Jose	32.489.563	1987	Contadora Pública	172 Hs Guardias Prof. Activas	01/01/2014	30/04/2015	Nivel Central
VARISCO, Geraldina	30.190.933	1983	Contadora Pública	300 Hs Guardias Prof. Activas	01/01/2014	30/04/2015	Dcción Pcial Area Programatica Esquel
WEBER RIFFEL, Sabrina Ayelén	31.022.533	1984	Enfermera	275 Hs Guardias Téc. Activas	01/06/2014	01/04/2015	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Res. N° XXI-301 24-08-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal citado en el Anexo I en las funciones desem-

peñadas y por el lapso que allí se consigna, en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	REGIMEN HORARIO	Desde	Hasta	ESTABLECIMIENTO
PRIETO, Juan Ignacio	36.328.716	1992	Administrativo	327 Hs. Operativas Activas	01/09/2015	24/02/2016	Hospital Subzonal Rawson
RAILEF, Juan Marcelo	26.861.012	1978	Chofer	318 Hs. Operativas Activas	05/08/2015	31/12/2017	Hospital Rural Dolavon
INFANTE, Jose	27.021.529	1979	Chofer	300 Hs. Operativas Activas	14/07/2015	31/12/2017	Hospital Rural Cushamen
MARTINEZ DA COL, Silvana Patricia	29.548.454	1982	Administrativa	337 Hs. Operativas Activas	20/04/2015	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MOREJON, Facundo Mario	37.149.751	1993	Administrativo	337 Hs. Operativas Activas	20/04/2015	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
FERNANDEZ, Mariela Viviana	26.825.226	1978	Administrativo	314 Hs. Operativas Activas	01/07/2015	31/12/2017	Hospital Rural Lago Puelo

Res. N° XXI-303 24-08-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 2° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 06 de abril de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente AVALLAR, Adriana Verónica (M.I. N° 22.758.117 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas, al Hospital Subzonal Rawson, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-304 24-08-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de julio de 2018 y hasta que se disponga lo contrario de la agente GUTIRREZ, Mónica Graciela (M.I. N° 18.069.642 - Clase 1967), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a Nivel Central Ministerio de Salud.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° XXV-02 29-08-18

Artículo 1°.- RECONOCER las tareas a cargo de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 8 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017, por parte de la agente Elisa Martínez Quiroga (M.I N° 28.213.936 - Clase 1980), en su carácter de reemplazante natural del Director de Coordinación Administrativa y Personal, conforme Decreto N° 146/12, Anexo N° V.-

Artículo 2°.- RECONOCER las tareas, por parte de la agente Elisa Martínez Quiroga respecto a la administración en forma directa de los fondos especiales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 8 de abril y hasta el 24 de julio de 2017.-

Artículo 3°.- ABONAR a la agente Elisa Martínez Quiroga (M.I N° 28.213.936 - Clase -1980) el pago de las diferencias salariales correspondientes a la subrogación en el cargo de Director de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por el período que corre desde el 08 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017.-

Artículo 4°.- ABONAR a la agente Elisa Martínez Quiroga (M.I N° 28.213.936 - Clase 1980) por las tareas desempeñadas en la administración directa de los fondos especiales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por el período que corre desde el 8 de abril de 2017 y hasta el 24 de julio de 2017.-

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66

– SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 92 – Reclamo Gatos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gatos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2018 – Fuente de Financiamiento 1.11, el que quedara sujeto a la disponibilidad presupuestaria de masa salarial.

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. N° XXIX 09 29-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 27 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Bloque Partido Justicialista FPV, en la Honorable Legislatura Provincial, a la agente Karina Andrea ALVAREZ (M.I. N° 28.482.260 - Clase 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura Provincial, deberá Remitir en forma Mensual, un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° XXIX 12 30-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Municipalidad de Trelew, a la agente Carola Vanina TOCHO (M.I N° 23.959.056 - Clase 1974), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° XXIX 13 31-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria de la Municipalidad de Trelew, al agente Leonardo Germán AGUIRRE (M.I. N° 29.493.793 - Clase 1982), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 63 17-07-18

Artículo 1°.- RECTIFICASE EL Artículo 2 que quedará redactado de la siguiente manera: «... El gasto que erogue el presente tramite se imputara en SAF: 303 - Programa 17 - Subprograma 01 - Proyecto 02 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 7 - FF 3.68 – Ejercicio 2018.

Res. N° 64 24-07-18

Artículo 1°.- Reconocer que la agente GNADEN María Belén (M.I N° 28.054.822) a cumplido servicio, desde el 07 de octubre de 2013 hasta el 27 de abril de 2018 en el Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- Reconocer que la agente ha desarrollado sus actividades sin observaciones, siendo de vital importancia su presencia en la Dirección General de Administración.

Artículo 3°.- Que mediante Resoluciones N° 37 año 2013, N° 16 año 2014, y N° 06 año 2015 se autorizaron las asignaciones de funciones de la agente GNADEN María Belén y los años 2016, 2017 y 2018 no fueron creadas debido a demoras administrativas involuntaria.

Res. N° 65 24-07-18

Artículo 1°.- OTORGASE a la Empresa Contreras Hermanos SACIFAGYM, el Permiso, para realizar el cruce del Arroyo Sin Nombre, en la zona Valle Chico en la Localidad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por la empresa, deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

Artículo 3°.- FIJASE que el cruce se realizará en la Progresiva 9+385 Ubicación de la obra Coordenadas Latitud -42.300791, -71305829.-

Artículo 4°.- ESTABLECESE que la Empresa Contreras Hermanos SACIFAGYM deberá una vez realizado el cruce, remitir notificación al Instituto Provincial

del Agua en el que conste la terminación de la obra.

Res. N° 66 **24-07-18**

Artículo 1°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente en Prog 17, Subprograma 03, Proyecto 08, obra 001, inciso 3, Pda. PPal 4, Pda Parc. 1. Fuente financiamiento 3.68.-

Artículo 2°.- ABONESE a Fueyo y Casanovas Sociedad de Hecho, de Fueyo Jorge y Casanovas Enrique la suma de \$ 317.700,00 (pesos trescientos diecisiete mil setecientos).

Res. N° 67 **24-07-18**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto las actuaciones incluidas en el expediente N° 250/2015IPA «S/ ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA SISTEMATIZACION Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS DE AGUA.-

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la adjudicación al proveedor SCHANZ, EDUARDO OSCAR plasmada en Orden de Compra 33 del año 2015.-

Res. N° 68 **24-07-18**

Artículo 1°.- IMPUTAR las actuaciones del expedientes N° 943/2017IPA en la imputación que se detalla a continuación: Programa 17 - Subprograma 03 - Proyecto 03 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 01 F.F 3.68.-

Artículo 2°.- ADJUDIQUESE a la firma CLASTO S.R.L. por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$250.000).-

Res. N° 69 **02-08-18**

Artículo 1°.- ADJUDIQUESE a la firma Fueyo y Casanova S.H., de Fueyo Jorge y Casanova Enrique la obra Contratación de Servicios Técnicos para la Realización de Levantamiento Aerofotogramétrico de zonas críticas del Río Chubut».

Artículo 2°.- RATIFICASE lo actuado por el subadministrador en la tramitación del presente concurso.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente en Prog 17, Subprograma 03, Proyecto 08, obra 001, inciso 3, Pda. PPal 4, Pda Parc. 1. Fuente financiamiento 368.-

Artículo 4°.- ABONESE a Fueyo y Casanovas Sociedad de Hecho, de Fueyo Jorge y Casanovas Enrique la suma de \$ 317.700,00 (pesos trescientos diecisiete mil setecientos), correspondiente al último informe presentado.-

Res. N° 70 **08-08-18**

Artículo 1°.- Designar al agente Diego CARPINETI, (DNI 28.236.059) a cargo de la Dirección General de Administración, incluyendo la facultad de manejo de fondos, desde el 13 de Agosto de 2018 hasta el día 07 de Septiembre de 2018 inclusive.-

Artículo 2°.- Descontar a la Contadora Daniela COMINETTI, (DNI 29.066.750) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, durante el periodo referido en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Abonar al agente Diego CARPINETI, (DNI 28.236.059) dicha bonificación por el tiempo indicado en el Artículo 1°.

Res. N° 72 **17-08-18**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el ARTÍCULO 2° de la Resolución N°114/17-AGRH.- IPA el cual quedara redactado de la siguiente manera: «.. IMPUTASE, el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTAY DOS CON NOVENTAY UN CENTAVOS (\$ 686.232,91) en jurisdicción 8- Saf: 303- Programa 17 - Subprograma 04- proyecto 03- Obra 08-Inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 9 - FF 4.40. Ejercicio 2018.-

Res. N° 75 **17-08-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la licencia de la Cra. COMINETTI, Daniela (DNI N° 29.066.750) a partir del día 18 de Agosto de 2018, por razones de servicio.-

Res. N° 76 **22-08-18**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el ARTÍCULO 2° de la Resolución N° 24/18-AGRH.- IPA el cual quedara redactado de la siguiente manera: «... IMPUTASE, el gasto que demande la presente erogación en jurisdicción 8- Saf: 303- Programa 17 - Subprograma 04 - proyecto 01- Obra 04- Inciso 4- Partida Principal 2- Parcial 2- FF 4.40. Ejercicio 2018 por un monto parcial de Pesos Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Mil con cero centavos (\$ 987.646,00) y en Jurisdicción 8 - Saf 303 - Programa 17 - Subprograma 04 - proyecto 01- Obra 04 - Inciso 4- Partida Principal 2- Parcial 2 - FF 6.09.- Ejercicio 2018, el monto de Pesos Novecientos Noventa y Un Mil Quinientos Dos con cero centavos (\$ 991.502,00).-

Res. N° 77 **22-08-18**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el ARTÍCULO 1° de la Resolución N° 120/17-AGRH.- IPA.- el cual quedara redactado de la siguiente manera: «... IMPUTASE, el gasto que demande la presente erogación en jurisdicción 8 - Saf: 303 - Programa 17 - Subprograma 01- proyecto 01- Obra 06- Inciso 3- Partida Principal 3 - Parcial 9 - FF 4.40. Ejercicio 2018 por un monto parcial de Pesos Cuatrocientos cuatro Mil Doscientos Uno con Ochenta y Ocho centavos (\$404.201,88).-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR Y MINISTERIO DE GOBIERNO

**Res. Conj. N° XXIX-10 SUG
y II-133 MG**

29-08-18

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, a la agente Natalia Soledad LEYES (M.I. N° 33.392.657 - Clase 1988), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico

co Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

Res. Conj. N° XXIX-11 SUG y II-134 MG

29-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones. a partir del 7 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, al agente Franco Damián RAFFA (M.I. N° 38.046.217 – Clase 1994), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial-Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de YANCO KONSTANTINOFF mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 06 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-09-18 V: 06-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado, a cargo, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días (art 712 del C.P.C.C) lo acrediten, en los autos caratulados: «MORALES ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 229 Año; 2018). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 08 de agosto de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-18 V: 06-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: «Barbosa, Miguel Angel C/Nacandpop Inversiones S.R.L. S/Laboral», (Expte 42/2017), notifica y emplaza a los señores DAVID GARCIA CALVIÑO y HERNÁN DAVID GARCIA CATALANI, para que en el plazo de Diez (10) días con más Veinte (20) días que se amplía en razón de la distancia, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.-

Se hace constar que el actor se encuentra alcanzado por el beneficio de gratuidad conforme el art. 13 Ley XIV N° 1.-

Esquel, Agosto 17 de 2018.-
Publicación: Tres días.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 04-09-18 V: 06-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERDA, FRANCISCO NAZARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cerda, Francisco Nazario S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001064/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 23 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-18 V: 06-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ, VICTOR VICENTE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alvarez, Víctor Vicente S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001220/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica»/ «El P de Comodoro Rivadavia».-
Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAROTTA DELIA ANTONIA y ARTIGAS, RAMÓN JOSÉ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Marotta Delia Antonia y Artigas, Ramón José S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002068/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 17 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAÚL PATRICIO RAPOPORT y la Sra. AMELIA MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días lo

acrediten en los autos caratulados: «Rapoport Raúl Patricio y Martínez Amelia S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 674 Año 2018.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, a los 21 días del mes de agosto de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. RASGIDO, RAMONA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rasgido, Ramona S/Sucesión», Expte. N° 1322/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Junio 4 de 2018.

MARCOSA, DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMOES, MIRTA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Simoes, Mirta S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002108/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. COMINO, EDUARDO MARCELO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Comino, Eduardo Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001359/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 06 de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VILLARROEL, RAUL HECTOR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Villarroel, Raúl Héctor s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001154/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 6 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PUGHERIL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 31 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-09-18 V: 10-09-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARY EVANS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 14 de 2018.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-09-18 V: 10-09-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FLORENCIA RITA CASTILLO y de BENJAMIN EUSEBIO JAMES, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 28 de 2018.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-09-18 V: 10-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALANIZ, JUAN RENE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alaniz, Juan Rene S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002025/2018).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2018

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-18 V: 10-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Sanchez, Hugo Horacio s/Sucesión

Ab-Intestato» (Expte. 248/2018), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO HORACIO SANCHEZ, DNI 14.927.708, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten.-

Publicación: TRES (3) DIAS.-

Lago Puelo (Chubut), junio 19 de 2018.

CELESTEARIE

Secretaria

I: 06-09-18 V: 10-09-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: TELLECHEA, MARIA LUISA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 52-Año 2018) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Secretaría, Puerto Madryn, 14 de Junio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 06-09-18 V: 10-09-18

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTISSI MARIO RUBÉN, para que se presenten en autos caratulados: «Albertissi Mario Rubén S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 531/2018). Publíquese por el término de Un (1) día, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Agosto de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA

Secretario

P: 06-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2 ° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PLAZA, RICARDO ISIDRO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Plaza, Ricardo Isidro S/Sucesión», Expte. N° 2042/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 13 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO

Secretario de Refuerzo

I: 06-09-18 V: 10-09-18

EDICTO

La Dra. Marcela Trillini, titular del Juzgado de Familia N° 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cecilia Wiesztort sito en Gallardo 1299, -esquina Rivadavia- de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, cita a presentarse al Sr. ALFONSO DUARTE, ATILIO RAMON (DNI Nro. 93.021.959) a estar derecho y a contestar demanda en el plazo de 14 (catorce) días-ampliados en razón de la distancia en los autos «Fuentealba, Rosa Del Carmen C/Alfonso Duarte, Atilio Ramón s/Alimentos» (Expte. nro. 13352-17), ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio.- Publíquese por DOS días. San Carlos de Bariloche, 17 de Agosto de 2018.-

FERNANDO DE LA CALZADA

Secretario Coordinador (S) OTIF

I: 06-09-18 V: 07-09-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza, a cargo del Juzgado de Familia n° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Paraguay n° 89 - 2° piso de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Falle Castro Andrea Roxana s/Modificación de Apellido» (Expte. 800 - año 2018), la Srta. FALLE CASTRO, ANDREA ROXANA ha petitionado la modificación de su apellido a CASTRO, ANDREA ROXANA.- Citando aquellos que se consideren con derecho a formular oposición lo hagan en el término de quince (15) días, desde la última publicación mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Diario El Chubut una vez por mes, en so de dos meses, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de agosto de 2018.-

JAVIER O. MANSE

Secretario

P: 06-09 y 01-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretarí­a autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la Supresión del Apellido Paterno «Ruiz Diaz» del Sr. EZEQUIEL ALBERTO RUIZ DIAZ, para que en el plazo de quince días se presenten en autos caratulados: «Ruiz Diaz, Ezequiel Alberto S/Supresión de Apellido» (Expte. N° 540 Año: 2018), a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.- Publíquense una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 26 de julio de 2018.-

MIARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretarí­a de Primera Instancia

P: 06-08 y 06-09-18

EL CASTOR CONSTRUCCION S.R.L.**CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Se hace saber que conforme instrumento privado de fecha 30 de Septiembre de 2.015, la Sra. CAJAL, MARCELA MARISA; D.N.I. N° 21.586.899, cede la cantidad de 400 cuotas sociales de «EL CASTOR CONSTRUCCIONES S.R.L.» a el Sr. BARSOTTI, GERARDO GABRIEL; Casado, Argentino, nacido el 16/08/1.976, de profesión Empleado, D.N.I. N° 25.307.811, C.U.I.L. 20-25307811-2, con domicilio en Chaltén N° 108 de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz y por instrumento privado de fecha 30 de Septiembre de 2.015, la Sra. CAJAL, MARCELA MARISA; - D.N.I. N° 21.586.899, cede la cantidad de 100 cuotas sociales de «EL CASTOR CONSTRUCCIONES S.R.L.» a el Sr. CONSENTINO, OSCAR; Casado, Argentino, nacido el 05/07/1.958, de profesión Empresario, D.N.I. N° 12.616.461, C.U.I.T. 20-12616461-1, con domicilio en Capitán García N° 281 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y conforme instrumento privado de fecha 30 de Septiembre de 2.015, el Sr. BARRIO, MANUEL JORGE FERNANDO; D.N.I. N° 21.586.132, cede la cantidad de 500 cuotas sociales de «EL CASTOR CONSTRUCCIONES S.R.L.» a el Sr. CONSENTINO, OSCAR; Casado, Argentino, nacido el 05/07/1.958, de profesión Empresario, D.N.I. N° 12.616.461, C.U.I.T. 20-12616461-1, con domicilio en Capitán García N° 281 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y conforme instrumento privado de fecha 30 de Septiembre de 2.015, se procedió a la modificación de la cláusula cuarta del contrato constitutivo la cual quedo redactada de la siguiente manera:

CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en 1.000 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una,

suscriptas por los socios en la siguiente manera: El socio CONSENTINO, OSCAR suscribe 600 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una y el socio BARSOTTI, GERARDO GABRIEL suscribe 400 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una. Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto en efectivo, obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo máximo de 2 años. Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto en efectivo, obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo máximo de 2 años. GERENTE: CONSENTINO, OSCAR.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-18

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. INDUMENTARIA AGENTES DE USINAS - INTERIOR PROVINCIAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 643.770,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

- En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - FAX 02804-81646/728.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Septiembre de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Septiembre de 2.018 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

I: 03-09-18 V: 07-09-18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 4676, para la ejecución de los trabajos de «REPARACIONES VARIAS EN BANCO Y GAMELAS», en el edificio sede de la Sucursal COMODORO RIVADAVIA (CH.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 28/09/2018 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 (Bis) - (1036) - Capital Federal.

Compras y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 4.361.832,41 más IVA.-

I: 04-09-18 V: 07-09-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-18**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Equipos Pesados.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 303.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Septiembre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 06-09-18 V: 07-09-18

EDICTO

ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Zona Franca Comodoro Rivadavia S.A. domiciliada en Avenida Las Toninas N° 390, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hace saber publicando por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Comodoro Rivadavia, aprobada por Resolución Nro. 275/96 (modificada por Resolución 320/96 del MEYOSP), que las tarifas actualmente vigentes publicadas en el Boletín Oficial del 28 de Junio del año 2017, han sido modificadas por las siguientes:

INGRESO - ZFCR			
Código	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
I01	SISTEMA INFORMATICO INGRESO	Unidad	300,00
I02a	BALANZA INGRESO (HORARIO HABIL - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS)	Por Subida	111,57
I02b	BALANZA INGRESO (HORARIO INHABIL - LUNES A VIERNES DE 20:01 A 7:59 HS) - SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	Por Subida	136,36
I03	INGRESO DE AUTOMOTORES	Unidad	67,69
I04	INGRESO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES	Unidad	67,69
I05a	DESCONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	2975,21
I05b		Cont. 40' \$	4214,88
I05c		Cont. High Cub (Jumbo)	4710,74

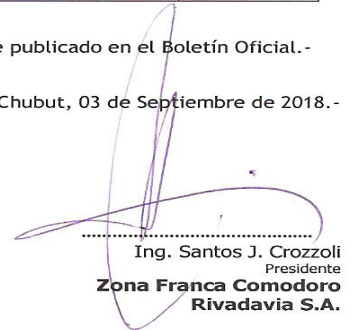
ALMACENAJE - ALQUILERES - ZFCR			
Código	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
A01a	TERRENOS APTOS ALMACENAJE (Mensual)	m2	11,82
A01b	TERRENOS APTOS PROCESO PRODUCTIVO (Mensual)	m2	9,67
A02	PLAYA (Mensual) (Mínimo 50 m2)) x Despacho	m2	17,19
A03	ALMACENAJE (Jornal) (Mínimo 20 m3)) x Despacho	m3	2,15
A04	MERCADERIA SUELTA (Caños, cemento, etc.)	Ton.	135,37
A05	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AUTOMOTORES A LA INTERPERIE (Jornal)	Unidad	13,97
A06a	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES A LA INTERPERIE (Jornal)	Menos de 15m2	20,41
A06b		Entre 16 y 30m2	33,31
A06c		mas de 31 m2	55,87
A07	SEGURO MERCADERIAS (Mínimo \$ 400,00 por Documento de Ingreso - Sin Tope)	Porcentaje	0,12 % del FOB
A08	OFICINA (Mensual)	m2	299,59
A09a	LOCKERS (Por mes, hasta 9 m3)	m3	73,06
A09b	LOCKERS (Por mes, de 10 m3 a 30 m3)	m3	61,24
A09c	LOCKERS (Por mes, desde 31 m3)	m3	49,42
A10	GASTOS COMUNES (Expensas Oficinas)	Por m2	22,31

EGRESO - ZFCR			
Código	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
E01	SISTEMA INFORMATICO EGRESO	Unidad	300,00
E02a	BALANZA EGRESO	Por Subida	111,57
E02b	BALANZA EGRESO (HORARIO INHABIL - LUNES A VIERNES DE 20:01 A 7:59 HS) - SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	Por Subida	136,36
E03	CERTIFICADO DE REEXPEDICION (Mínimo \$ 250,00 por cada Certificado - Sin Tope)	Por Certificado	0,08% s/ FOB
E04	PREPARACION DE PEDIDOS	Ton./m3/pallet	112,81
E05	PALLETIZADO CON ENTREGA DE PALLETS	Unidad	134,30
E06a	CONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	2975,21
E06b		Cont. 40' \$	4214,88
E06c		Cont. High Cub (Jumbo)	4710,74

SERVICIOS - ZFCR			
Código	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
S01	AUTOELEVADOR (Mínimo 3 Horas)	Hora	1200,00
S02	BAJADA / SUBIDA DE CONTENEDOR	Unidad	3500,00
S03	GRUA (Mínimo 3 Horas)	Hora	4500,00
S04	HABILITACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	Por Turno	200 % del valor facturado por DGA
S05	RECOLECCION DE RESIDUOS	m3	102,07
S06	SERVICIO DE LIMPIEZA	Hora	145,04
S07	ESTIBA (en casos que DGA o Comité dispone de verificación física de la mercadería)	Turno (6 hrs.) x Persona	2500,00
S08	DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ARRENDADOS (Mínimo 1000 m2)	m2	3,22
S09	REMOCION DE ESCOMBROS Y TIERRA	Hora	440,50
S10	REIMPRESION DE DOCUMENTOS ADUANEROS	Por hoja	12,89
S11	INFORMES DE STOCK	por informe	500,00
S12	SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS	% adicional sobre costo	20,00%
S13	REPARACION DE INSTALACIONES	% adicional sobre costo	15,00%
S14	UTILIZACION TARJETA SIM ZFCR (Al solo efecto de Almacenaje)	Por despacho	3000,00
S15	CERTIFICACION DE REGISTROS DE USUARIOS	Por Certificación	376,03
S16	CELEBRACION DE CONTRATOS	Por Contrato	3500,00

Cabe mencionar que este Cuadro Tarifario, entrara en vigencia a los 10 días de publicado en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 03 de Septiembre de 2018.-



Ing. Santos J. Crozzoli
 Presidente
Zona Franca Comodoro Rivadavia S.A.

P: 06-09-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50